INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que la apoderada de la entidad demandada **FUNDACION OBRAS SOCIALES BETANIA,** solicita aplazamiento de la audiencia fijada para el 30 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m., por tener otra programada para la misma fecha, anexa documentación al respecto. Va para decidir.
Manizales, 02 de mayo de 2023

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos de mayo de dos mil veintitrés

Radicación:	**170014003007-2021-00368-00**
Proceso:	**DECLARATIVO DE PERTENENCIA**
Demandante	**LUIS EVELIO VÀSQUEZ JIMÈNEZ**
Demandados	**FUNDACION OBRAS SOCIALES BETANIA** **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC** **PERSONAS INDETERMINADAS**

El Despacho no accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el 30 de mayo de 2023, a las 9:00 a.m, dentro del proceso de la referencia, en razón a que la programación de esta fue con anterioridad a la programada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas. Además la que acá se llevará a cabo, no es una audiencia inicial, por consiguiente el argumento de la abogada no es una justificación valida.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 067 Del 03 de MAYO de 2023

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

YLG

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afba7fd67859b8581311e5a8aaf09a117f5adbdc928fffda75aa8fe87bd1efaa**
Documento generado en 02/05/2023 01:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica